

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 51 DE 2019

(21 de agosto)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 11 DE 2019 (Calendario Académico Segundo Semestre de 2019)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, recomendaron el Calendario para el primero y segundo semestre académico del año 2019.

Que mediante Resolución 11 de 2019 se fijó el calendario académico para el primer y segundo semestre de 2019 en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que dependencias como Vicerrectoría Académica y Secretaría de Consejo Académico recibieron varias solicitudes estudiantiles para ampliar el plazo para el pago de matrícula ordinaria, ya que por diferentes razones no lo habían podido hacer y el plazo vence el 21 de agosto de 2019, según los tiempos inicialmente previstos en la Resolución 11 de 2019.

Que mediante consulta virtual, adelantada el 21 de agosto de 2019, con 8 votos a favor, los integrantes del Consejo Académico manifestaron estar de acuerdo con la ampliación en los tiempos para pagos de matrícula ordinaria y extraordinaria.

Que el Consejo Académico, Ad-referéndum de la sesión 16 de 2019, y luego de consulta virtual del 21 de agosto del año en curso, determinó aprobar la modificación del Artículo Segundo de la Resolución 11 de 2019, en el sentido de ampliar las fechas para pago de matrículas ordinarias, hasta el día 23 de agosto y extraordinarias, el 26 de agosto de 2019.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 51 de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 11 de 2019, en el sentido de ampliar las fechas de Matrículas ordinarias y extraordinarias para el SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DE 2019, en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas Extensiones, Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia y CREAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|--|
| MATRÍCULAS DE ESTUDIANTES ANTIGUOS. <u>PREGRADO A DISTANCIA Y VIRTUAL</u> | |
| ● Pago de derechos de Matrícula Ordinaria | Hasta el 23 agosto de 2019, inclusive. |
| ● Pago de derechos de Matrícula Extraordinaria | 26 de agosto de 2019 |

ARTÍCULO SÉGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los Veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico



ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo

Revisó: Olga Mireya García Torres